

CORDOBA, 12 DE MAYO DE 2022.-

VISTO:

*La convocatoria para la cobertura de la unidad curricular vacante:
“Práctica Profesionalizante III” de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión de
Viajes y Turismo de la Facultad de Turismo y Ambiente dependiente de la Universidad
Provincial de Córdoba;*

Y CONSIDERANDO:

*Que en el período del 21/02/2022 al 23/02/2022 inclusive, se
procedió a efectuar las inscripciones de aspirantes para la convocatoria de la unidad
curricular: “Práctica Profesionalizante III” de la carrera: Tecnicatura Universitaria en
Gestión de Viajes y Turismo de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad
Provincial de Córdoba.*

*Que receptadas las inscripciones respectivas se procedió mediante
la Resolución Decanal N° 27/2022 a la conformación de la Comisión Evaluadora que
entendería en dicha convocatoria. -*

*Que con fecha del 21/02/2022 al 23/02/2022 se efectuó en la página
web de la Universidad Provincial de Córdoba, la publicación del mencionado instrumento
legal conjuntamente con el Acta Síntesis correspondiente a la unidad curricular: “Práctica
Profesionalizante III” de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión de Viajes y
Turismo de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que con fecha 9/5/2022 y tras advertirse errores formales y
materiales en el desarrollo de la convocatoria el Sr. Fernando Westergaard solicito dejar
sin efecto la convocatoria correspondiente “Práctica Profesionalizante III” de la carrera:*

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Viajes y Turismo de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Coordinación Administrativa de la Facultad de Turismo y Ambiente ha tomado debida intervención a lo solicitado.

Que atento lo expresado, resulta oportuno y necesario dejar sin efecto la convocatoria correspondiente a la unidad curricular: “Práctica Profesionalizante III” de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión de Viajes y Turismo de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba, la que fuera publicada del 21/02/2022 al 23/02/2022.

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 85/2022 el Sr. Decano Normalizador, Lic. Roberto René Ipharraguerre, ha delegado transitoriamente en el Sr. Fernando Westergaard, las funciones y responsabilidades de Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones.

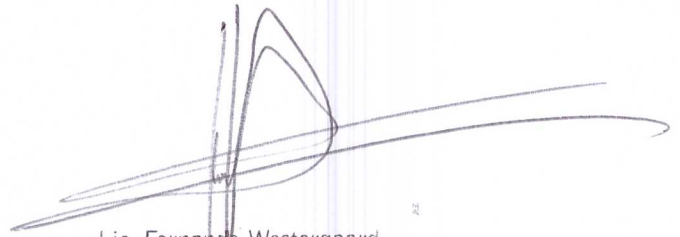
EL SR. FERNANDO WESTERGAARD DE LA FACULTAD DE TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º: **DÉJESE SIN EFECTO** la convocatoria correspondiente a la unidad curricular: “Práctica Profesionalizante III” de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión de Viajes y Turismo de la Facultad de Turismo y Ambiente, y publicada del 21/02/2022 al 23/02/2022, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos respectivos.

Artículo 2º:PROTOCOLÍCESE, publíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 41/2022



Lic. Fernando Westergaard
Secretario General
Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba